

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DIRECCIÓN DE OBRA Y LIBRO DEL EDIFICIO (LOTE 1), DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (LOTE 2) Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA (LOTE 3), PARA LAS OBRAS DE 19 VIVIENDAS , LOCAL, GARAJES Y TRASTEROS EN REINOSA (CANTABRIA).

Resolución del Órgano de Contratación de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L., Medio Propio (GESVICAN, S.L., M.P.) en relación con el contrato referido en el encabezamiento, y

VISTO

PRIMERO.- El expediente para la contratación del proyecto de referencia, a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado, no sometido a regulación armonizada, y por un valor estimado de ciento diez mil diez euros con noventa y ocho céntimos (110.010,98 euros), IVA excluido.

SEGUNDO.- La valoración de las propuestas presentadas y admitidas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación.

TERCERO.- El Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 2 de septiembre de 2024, en la que se procede a la apertura de la oferta de criterios cuantificables automáticamente y documentación administrativa de los Lotes 1, 2 y 3, en la que se acuerda el requerimiento de subsanación de documentación. Y el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 9 de septiembre de 2024, en el que se acuerda solicitar a uno de los licitadores de los lotes 2 y 3 la justificación oportuna por ser calificadas sus ofertas como anormalmente bajas.

CUARTO.- El acuerdo de la Mesa de Contratación, de fecha 17 de septiembre de 2024, en la que se propone al Consejo de Administración de GESVICAN, S.L., M.P., como órgano de contratación, la adjudicación de los servicios profesionales de Dirección de Obra y Libro del Edificio (Lote 1) a D. David Ruiz García por un importe de treinta y tres mil ochocientos noventa y cinco euros con veintisiete céntimos (33.895,27 euros) ; la Dirección de Ejecución de obra (Lote 2) a D. David Ruiz García por un importe de treinta y dos mil quinientos cuarenta euros con siete céntimos (32.540,07 euros) y la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución (Lote 3) a D. David Ruiz García por un importe de ocho mil ciento ocho euros con nueve céntimos (8.108,09 euros), para las obras de construcción de 19 viviendas, local, garajes y trasteros en Reinosa (Cantabria), al ser las ofertas más ventajosas tanto económica como técnicamente, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación.

QUINTO.- El acuerdo del Consejo de Administración de GESVICAN, S.L, M.P. de fecha 30 de julio de 2024, aprobado por unanimidad, en el que se acuerda delegar en el Consejero Delegado de la sociedad la aprobación de todas las actuaciones relacionadas con las promociones de viviendas y proyectos de financiación dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea (PRTR), incluidas las que se realicen en régimen de colaboración público privada.



SEXTO.- La resolución del Consejero Delegado de GESVICAN, S.L., M.P., de fecha 18 de septiembre de 2024, en la que resuelve “*adjudicar el contrato de los servicios profesionales de Dirección de Obra y Libro del Edificio (Lote 1) a D. David Ruiz García por un importe de veintiocho mil doce euros con sesenta y dos céntimos (28.012,62 euros), al que se sumarán cinco mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (5.882,65 euros) en concepto de IVA, lo que hace un total , IVA incluido, de treinta y tres mil ochocientos noventa y cinco euros con veintisiete céntimos (33.895,27 euros); la Dirección de ejecución de obra (Lote 2) a D. David Ruiz García por un importe de veintiséis mil ochocientos noventa y dos euros con sesenta y dos céntimos (26.892,62), al que se sumarán cinco mil seiscientos cuarenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (5.647,45 euros), en concepto de IVA, lo que hace un total , IVA incluido, de treinta y dos mil quinientos cuarenta euros con siete céntimos (32.540,07 euros) y la Coordinación de Seguridad y Salud en la obra (Lote 3) a D. David Ruiz García, por un importe de seis mil setecientos euros con noventa céntimos(6.700,90 euros), al que se sumarán mil cuatrocientos siete euros con diecinueve céntimos (1.417,19 euros), en concepto de IVA, lo que hace un total , IVA incluido, de ocho mil ciento ocho euros con nueve céntimos (8.108,09 euros), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación justificativa establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)”.*

SÉPTIMO.- Que con fecha 18 de septiembre de 2024, fueron efectuados los requerimientos correspondientes al adjudicatario propuesto, mediante los cuales se solicitaba que aportara la documentación en el plazo de 7 días hábiles.

OCTAVO.- Que la empresa adjudicataria con fecha 20 de septiembre de 2024, envió escrito de renuncia a la adjudicación de los Lotes 1, 2 y 3 “por circunstancias imprevistas”.

NOVENO.- Que ante citada circunstancia, se procede a recabar la documentación justificativa a los siguientes licitadores de los Lotes 1,2 y 3, tal y como establece el artículo 150.2 de la LCSP, haciendo los requerimientos de documentación con fecha 23 de septiembre de 2024.

DÉCIMO.- Que con fecha 26 de septiembre de 2024, el licitador del Lote 1, la empresa “Estudio Arquilom, S.L.P.”, ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación en plazo, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme a los requerimientos realizados.

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fecha 26 de septiembre de 2024, el licitador del Lote 2, D. David Lobato Pérez, ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación en plazo, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme a los requerimientos realizados.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con fecha 30 de septiembre de 2024 el licitador del Lote 3, la empresa “Eurocontrol, S.A.”, ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación en plazo, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme a los requerimientos realizados.



RESUELVO

1. Adjudicar el contrato de los servicios profesionales de Dirección de Obra y Libro del Edificio (**Lote 1**) a la empresa “**Estudio Arquilom, S.L.P.**” por un importe de treinta mil trescientos euros (30.300 euros), al que se sumarán seis mil trescientos sesenta y tres euros (6.363 euros) en concepto de IVA, lo que hace un **total, IVA incluido, treinta y seis mil seiscientos sesenta y tres euros (36.663 euros)**.
 2. Adjudicar el contrato de los servicios profesionales de Dirección de ejecución de obra (**Lote 2**) a **D. David Lobato Pérez** por un importe treinta y un mil quinientos (31.500 euros), al que se sumarán seis mil seiscientos quince euros (6.615 euros), en concepto de IVA, lo que hace un **total, IVA incluido, de treinta y ocho mil ciento quince euros (38.115 euros)**.
 3. Adjudicar el contrato de los servicios profesionales de Coordinación de Seguridad y Salud en la obra (**Lote 3**) a la empresa “**Eurocontrol, S.A.**”, por un importe de nueve mil ochocientos noventa euros (9.890 euros), al que se sumarán dos mil setenta y seis euros con noventa céntimos (2.076,90 euros), en concepto de IVA, lo que hace un **total, IVA incluido, de once mil novecientos sesenta y seis euros (11.966 euros)**.
2. Notificar la presente Resolución de Adjudicación al adjudicatario.
 4. Ordenar su publicación en el perfil del contratante del Fondo de Derribos del Gobierno de Cantabria, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 5. Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, formalice los contratos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 11 del PCAP que rige la contratación.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Roberto Media Sainz
Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Consejero Delegado de GESVICAN, S.L., M.P.

